OTROSÍ N° 1 (MODIFICACION Y AMPLIACION)
CONTRATO No. 2025.0757

CONTRATISTA: **PROCOLORES S.A.S**

NIT 890917172-4

OBJETO: Suministro del servicio de producción e instalación de piezas de señalización requeridas por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y *los proyectos que ejecuta.*

DURACIÓN INICIAL: desde su legalización, hasta el 30 de mayo de 2025.

PLAZO A AMPLIAR: desde su legalización, hasta el 14 de julio de 2025.

VALOR INICIAL: cincuenta y siete millones quinientos mil pesos m/l ($57.500.000) IVA incluido**.**

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliado en el Distrito de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 98.709.698 de Bello, en su carácter de Director General, nombrado mediante Decreto 0305 del 23 de abril de 2024 expedido por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Acta de posesión número 0062 del 25 de abril de 2024, quien en uso de sus facultades reglamentarias y legales, especialmente las otorgadas por los citados actos administrativos, y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por tanto, obrando en nombre y representación de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, con NIT 890.980.150-1, establecimiento público del orden Distrital, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y que en adelante y para efectos de esta adición y modificación se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; **FRANCISCO ALVARO QUIÑONEZ CAMARGO** con cédula de ciudadanía Nº. **71.386.535**, en calidad de Representante Legal de **PROCOLORES S.A.S** con NIT **890917172-4,** quien en adelante se llamará CONTRATISTA acuerdan celebrar el presente Otrosí N°1 al Contrato N°2025.0757 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 16 de abril de 2025, las partes suscribieron el Contrato N° 2025.07571 cuyo objeto es: "*Suministro del servicio de producción e instalación de piezas de señalización requeridas por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta*", con un plazo de ejecución hasta el 30 de mayo a partir de su legalización, hecho que se dió el 23 de abril de 2025.

2. Que el citado contrato tiene como valor inicial la suma cincuenta y siete millones quinientos mil pesos m/l ($57.500.000) IVA incluido**.**

3. Que conforme a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, se requiere prorrogar el término del contrato, lo anterior, según el informe de justificación de Otrosí N°1 presentado por la supervisión del contrato, señalando lo siguiente:

"El presente contrato contempla la producción e instalación de elementos de señalización para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, actividades que, por su naturaleza, requieren un alto nivel de precisión técnica y operativa. La fabricación de las piezas involucra el uso de materiales diversos, acabados especiales y formatos de gran escala, lo cual demanda procesos detallados de producción, control de calidad y tiempos adicionales de ejecución, con el fin de

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos contractuales.

A su vez, la fase de instalación presenta retos logísticos y operativos significativos, dada la necesidad de coordinar con antelación los accesos, la disponibilidad de espacios y la programación de intervenciones con cada una de las sedes del Sistema de Bibliotecas. Esta etapa también requiere el trámite de permisos para trabajos en alturas, la implementación de protocolos de seguridad industrial y la disponibilidad de personal técnico calificado, aspectos que demandan una planificación rigurosa y afectan directamente los tiempos de ejecución.

La ejecución presupuestal del contrato, que inició el 23 de abril, registra a la fecha un avance del 5,32%. Esta situación obedece principalmente a los tiempos inherentes a la producción de las piezas señaléticas, estimados entre ***10 y 15 días hábiles,*** *según las condiciones técnicas y la disponibilidad de materiales. Adicionalmente, la etapa de instalación requiere la articulación continua con el equipo técnico del Sistema de Bibliotecas, así como la supervisión especializada en sitio para garantizar la correcta adecuación de cada señal, de acuerdo con los requerimientos de accesibilidad, funcionalidad y diseño establecidos.*

Cabe resaltar que, con ocasión de la mejora presupuestal del contrato, se ha definido la inclusión de nuevas sedes que requieren actualización de su señalización. Esto implica la realización de visitas técnicas adicionales, levantamientos detallados en sitio, diseño y personalización de nuevas piezas en función de las características particulares de cada espacio, y su posterior fabricación e instalación. Esta ampliación en el alcance del proyecto incrementa de manera significativa el volumen de trabajo y, en consecuencia, el tiempo necesario para su adecuada ejecución.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la calidad, seguridad y pertinencia de los entregables contractuales, se solicita la ampliación del plazo de ejecución hasta el 14 de julio de 2025, a través del correspondiente otrosí. Esta prórroga permitirá la finalización oportuna y conforme a los estándares exigidos por la entidad contratante de todas las actividades previstas, asegurando el cumplimiento integral de los objetivos del contrato".

Conclusiones:

Según lo anterior, se requiere:

1. Ampliar la duración del contrato por 60 días más, desde el 15 de mayo de 2025 hasta el 14 de julio de 2025.

4. Por lo anterior y según acta N°14 del mes de mayo del año 2025 del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación – COS que reposa en la Secretaría General de la Entidad, se recomienda a la entidad (modificar, ampliar), estableciendo que con esta modificación no se afecta la esencia contractual, como tampoco se excede el 50% del valor del contrato según lo establecido en la normatividad vigente.

Por lo expresado, se hace necesario modificar el contrato de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula **SEPTIMA- DURACIÓN DEL CONTRATO -** en el sentido de prorrogar el término del contrato hasta el 14 de julio de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí quedará perfeccionado con la firma de las partes a través de la plataforma del SECOP II, y la ampliación de las vigencias de las pólizas respectivas.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CLÁUSULA TERCERA: CLÁUSULA ANEXOS: Se anexan como parte integrante de este Otrosí: La Justificación suscrita por la supervisión contractual; y los demás documentos, suscritos con ocasión de su ejecución.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del contrato inicial, que no fueron modificadas en el presente Otrosí, continúan vigentes.

CLÁUSULA QUINTA. PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el presente Otrosí deberá ser publicado en el portal de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) y en el de la Contraloría de Medellín, Gestión Transparente

La fecha del presente Otrosí corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP II.

Proyectó: Mónica María Rodríguez Arias- Abogada Contratista

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez- Secretaria General

Aprobó: Esteban Giraldo González- Director General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación